

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDMM, (PRIMERA CONVOCATORIA), ORIENTADA A LA CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2025 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR"

En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, siendo las 09:00 horas del día Veintiséis (26) de marzo del 2025; el Comité de Selección, integrado por el Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales en calidad de presidente, la C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo y la Lic. Marcia Carolina Quicaña Sarmiento en calidad de miembros; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 381-2024-MDMM. Procede a iniciar la etapa de calificación y evaluación de las ofertas electrónicas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MDMM, (Primera Convocatoria), orientado a la **CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2025 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR"**; a fin de otorgar la buena pro, para lo cual luego de revisar la Estructura de Costos solicitado a la empresa La Peruanita E.I.R.L., el comité de selección tomo la siguiente decisión:

- 1- De la revisión de la estructura de costos presentada por la Empresa Peruanita E.I.R.L., se pudo verificar que el monto de la estructura de costos presentado difiere del monto total de su oferta económica presentada, además de realizar el mal calculo aplicado a los costos de remuneración el cual varia toda la estructura de costos presentada por la mencionada empresa, como se aprecia a continuación:

Mano de obra directa	1,200.00
10% de la remuneracion total 10000.00	

El cálculo realizado esta erróneo ya que el 10% de 10000.00 es S/. 1,000.00 y el postor consigno la suma de S/. 1,200.00, lo cual variaría toda su estructura de costos.

= Costo total	181,672.83
(+) Utilidad	14,533.83
= Valor Venta	196,206.65

El monto de la estructura de costos presentada asciende a la suma de S/196,206.65 como se puede apreciar en el cuadro precedente y difiere de la oferta económica presentada por el postor que consigno en la misma S/. 196,531.19.

En ese sentido el comité adopto la siguiente decisión: Rechazo la oferta de la Empresa Peruanita E.I.R.L., por los motivos antes expuestos y se otorga la Buena Pro del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MDMM, (Primera Convocatoria), orientado a la **CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2025 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR"**, a la Empresa ALNUSUR S.A.C., por el monto de S/. 299,503.26 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Tres con 26/100 soles).

Siendo las 14:45 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluido el Acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales
Presidente del Comité

C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo
Miembro del Comité

Lic. Marcia Carolina Quicaña Sarmiento
Miembro del Comité